

## LEY MUNICIPAL N° 480

ING. HEDIBERTO CUELLAR CUVA  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal

### EL CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE "EL TORNO"

DECRETA:

### LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL VIGESIMO QUINTO (XXV) Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL OCTAVA (VIII) EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL DE LA GESTIÓN 2022 – GAM EL TORNO.

**ARTÍCULO 1. (OBJETO).** La presente Ley Municipal, tiene por objeto aprobar el Proyecto de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional (vigésimo quinto) y Modificación Presupuestaria Interinstitucional (octava) del Presupuesto Institucional Municipal gestión 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a través del Traspaso de Aperturas Programáticas Intrainstitucional y Traspaso Interinstitucional.

**ARTÍCULO 2. (TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL).** Se aprueba el Traspaso presupuestario por Transferencia otorgado a seis (6) Aperturas Programáticas existentes dentro del Plan Operativo Anual y Presupuesto Municipal Institucional Gestión 2022, a la cual se le asignan recursos a la cual se le asignan recursos provenientes del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Inscritos dentro de la Fuente de Financiamiento de Coparticipación Tributaria y la Fuente de Financiamiento de IDH, de acuerdo al siguiente detalle:

APER. PROG. (AP)	DETALLE	FUENTE (Fte) FINANC. 41-113 Coparticipación Tributaria	FUENTE (Fte) FINANC. 41-119 Impuesto Directo a los Hidrocarburos
00000001	Funcionamiento del Ejecutivo Municipal	419.673,00	
20000009	Servicios de Salud Universal y Gratuita SUS	260.197,00	
97000001	No Asignables a Programas	495.214,00	
97000100	Provisión para Programas y Proyectos de Desarrollo	503.607,00	
21000088	FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACIÓN CÍVICO PATRIÓTICA		1.513,00
25000088	RENTA DIGNIDAD		226.795,00
97000001	PART. NO ASIGNABLES A PROGRAMAS		646.881,00
97000100	PROVISIÓN PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO		375.081,00
SUB TOTAL		1.678.691,00	1.250.270,00
TOTALES		2.928.961,00	

**ARTÍCULO 3. (MODIFICACION PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL).** Se aprueba la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional consistente en el Traspaso Presupuestario a una (1) Apertura Programática existente dentro del Plan Operativo Anual y Presupuesto Municipal Institucional gestión 2022, provenientes de una (1) Apertura programática, favoreciendo a una (1) actividad, en el marco de la misma fuente de financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

DE:				
AP. PROGR./S ISIM	DETALLE	DISTRITO	AMBITO TERRITORIAL	COPART. POPULAR
00000001	Funcionamiento del Ejecutivo Municipal	M	M	100.721,46
<b>TOTAL</b>				<b>100.721,46</b>
A:				
AP. PROGR./S ISIM	DETALLE	DISTRITO	AMBITO TERRITORIAL	COPART. POPULAR
01000001	FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL	M	M	100.721,46
<b>TOTAL</b>				<b>100.721,46</b>

**ARTÍCULO 4. (CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 4º DE LA LEY 2042).** La presente Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno gestión 2022, no constituye una autorización de gasto, debiendo el Ejecutivo Municipal cumplir con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 2042 de Administración Presupuestaria al momento de la ejecución de gastos, que textualmente establece *"las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento modificaciones presupuestarias, que será aprobado mediante Decreto Supremo."*

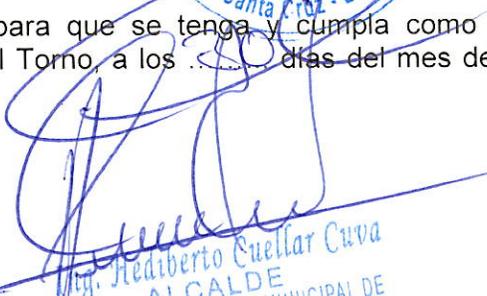
**Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.**

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

  
Constancio Mamani Navia  
**PRESIDENTE**  
CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

  
Bertha Yucra Yucra  
**CONCEJAL SECRETARIA**  
CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

**Por tanto,** la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a los ... días del mes de ... del año Dos Mil Veintidós.

  
Ediberto Cuellar Cuva  
**ALCALDE**  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO